

JURISDICCION

98

SERVICIO DE LA
DEUDA PUBLICA

INDICE

Política del Servicio De La Deuda Pública.....	3
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	6
Programas Por Unidad Ejecutora	7
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	8
Unidad Ejecutora 641 Ministerio De Hacienda - Servicio De La Deuda Pública.....	8
Programa 16. Intereses De La Deuda Pública.....	8
Programa 17. Amortización De La Deuda Pública	15

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 98.0.0 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Continuando con la política de fuerte expansión del gasto en inversiones de infraestructura es necesario financiar una parte de las mismas haciendo uso del crédito público. En esa inteligencia se presentan a continuación las fuentes y aplicaciones financieras previstas para el ejercicio 2019.

Las operaciones de crédito público para el ejercicio 2019 totalizan \$ 30.680,8.

Del citado importe, \$ 4.010,0 millones se estima provendrán de la obtención de préstamos financieros y/o colocación de deuda en mercados locales e internacionales se estima provendrán de la citada fuente en el marco de la autorización conferida por Ley 6001 y sus destinos serán el Viaducto Ferroviario elevado en las vías del Ferrocarril General San Martin y el Ferrocarril Mitre (Ramal Tigre).

Por otra parte, se estima continuar con la emisión de Letras del Tesoro en el mercado local en el marco de lo establecido en el art. 85 inc., b) de la Ley 70 por un monto de \$ 15.000,0 millones.

Otros \$ 8.952,7 millones se estima provendrán de desembolsos a ser efectuados en el marco del Préstamo con Organismos Internacionales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) \$ 845,5 millones Ley 4352 BIRF Arroyo Vega,
- b) \$ 2.699,7 millones con destino a la Urbanización del Barrio 31 y 31 Bis -Endeudamiento BIRF. Ley 5726,
- c) \$ 2.592,9 millones con destino a la Urbanización del Barrio 31 y Educación -Endeudamiento BID. Ley 5846.
- d) \$ 1.382,9 millones provenientes del BEI (Banco Europeo de Inversiones) con

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 98.0.0 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

destino a la modernización de Línea "D" de la Red de Subterráneos - Etapa I. Ley N° 6.001

e) Por último, y en virtud del préstamo con el Export-Import Bank de la República Popular China en el marco de la Ley 4709, se estima contar con desembolsos por \$ 1.431,7 millones con destino a la adquisición de 105 coches para la línea A.

En el marco del "Acuerdo Nación-Provincias" se prevé la toma de un nuevo préstamo por hasta \$ 2.718,1 millones.

Se prevé efectuar amortizaciones por un total de \$ 16.293,3 millones y realizar pagos por intereses 25.815,0 y comisiones y gastos por \$ 311,8.

Este esquema garantiza una prudente y ordenada administración de las finanzas públicas, otorgando la posibilidad de obtener nuevo financiamiento para el plan de obras de infraestructura que requiere la Ciudad de Buenos Aires.

La actual gestión presenta un esquema financieramente ordenado y donde absolutamente todos los indicadores de solvencia financiera son favorables.

A diciembre de 2010 el stock de deuda de la Ciudad se ubicó en USD 1.128,2 millones, a diciembre de 2011 en USD 953,7 millones, a diciembre de 2012 en USD 1.413,2 millones, a diciembre de 2013 en USD 1.794,7 millones, a diciembre de 2014 en USD 2.138.- millones, a diciembre de 2015 en USD 2.493,3.- millones, a diciembre de 2016 en USD 3.058,2.- millones, a diciembre de 2017 en USD 3.651,9.- millones, en tanto que a Septiembre de 2018, la deuda pública se estima en USD 2.862,8 millones; debiendo señalarse que el incremento operado correspondió al financiamiento necesario para la realización de obras de infraestructura realizadas como así también a la expansión de la Red de Subterráneos de la Ciudad y el correspondiente material rodante, la provisión de infraestructura urbana, social, desarrollo comunitario y urbanización de diversos barrios y mejora en la equidad educativa, como así también a las operaciones de administración de pasivos con destino a la recompra y/o canje de la deuda pública y renovación de vencimientos. Estas últimas operaciones, que tuvieron lugar en el último trimestre de 2017 y primero de 2018, mediante la emisión en pesos

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 98.0.0 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

de la clase 23 y su reapertura, permitieron mejorar la composición de la deuda pública (pasando de alrededor del 82 % que estaba denominado en moneda extranjera en diciembre de 2016 a aproximadamente 50% luego de los canjes en marzo de 2018) evidenciando una importante mejora en la exposición al riesgo cambiario de la Ciudad, y logrando de esta forma modificar favorablemente el perfil de vencimientos de la deuda de la Ciudad a través de la mejora de los indicadores de sostenibilidad presentes y futuros. En consecuencia, producto de las operaciones de administración de pasivos realizadas, como así también de la variación experimentada en el tipo de cambio es que se observa una considerable reducción en el stock de deuda en dólares.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion					11	12	13	14	15	21	22	TOTAL
Subjurisdiccion					Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento	
Entidad					de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Interno	Externo	
Unidad Ejecutora					Ciudad		Especifica					
Programa												
Subprograma												
98					SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	42.420.087.279	0	0	0	0	0	42.420.087.279
98	0	0	698		MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA	42.420.087.279	0	0	0	0	0	42.420.087.279
98	0	0	698	16	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	26.126.778.594	0	0	0	0	0	26.126.778.594
98	0	0	698	17	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	16.293.308.685	0	0	0	0	0	16.293.308.685

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
<u>98</u>					SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	<u>42.420.087.279</u>
98	0	0	698		MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA	42.420.087.279
98	0	0	698	16	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	26.126.778.594
98	0	0	698	17	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	16.293.308.685

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Programa N° 16.INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-
SERVICIO DE LA DEUDA**

DESCRIPCIÓN:

Los créditos asignados a este programa se destinarán a la atención de los INTERESES, COMISIONES DE COMPROMISO y GASTOS de la deuda pública de la Administración Central contraída por todas las Jurisdicciones que la conforman.

Estos créditos permitirán cumplir en tiempo y forma con todos los vencimientos que se producirán en el transcurso del año, originados en los siguientes conceptos:

1)INSTITUCIONES FINANCIERAS PUBLICAS: se prevé la cancelación de intereses durante el año 2019 en virtud del financiamiento provisto por el Banco Ciudad de Buenos Aires a la Ciudad con destino a la adquisición del inmueble, propiedad del Banco Ciudad de Buenos Aires, sito en la calle Uspallata de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2)ORGANISMOS INTERNACIONALES: obligaciones que deberán atenderse durante el año 2019 en función de los cronogramas de vencimientos de los distintos préstamos otorgados por el BID, el Banco Mundial, The Export - Import Bank of China (EXIMBANK), Corporación Financiera Internacional (IFC) y el ICO, Instituto de Crédito Oficial de España.

Los préstamos otorgados por el BID son:

- Programa de Desarrollo Provincial I (*)
- Programa de Inversiones en el Sector Educación - PRISE (*)
- Programa de Inversiones en la Cuenca Matanza-Riachuelo (*)
- Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Programa N° 16.INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-
SERVICIO DE LA DEUDA**

DESCRIPCIÓN:

-Programa de Integración Urbana, Inclusión Social y Educativa de la CABA

Los préstamos otorgados por el Banco Mundial son:

-Programa de Protección de Inundaciones (*)

-Programa de Desarrollo Provincial I y II (*)

-Programa de Reformas en el Sector Salud - PRESSAL (*)

-Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad - Maldonado.

-Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad - Vega-Medrano.

-Programa de Transformación del Área Metropolitana de Bs As CABA.

(*) Refiere a los servicios devengados e impagos por 2º sem. 2002 y año 2003, incluido en Programa de Financiamiento Ordenado (PFO).

3) TÍTULOS PÚBLICOS: Responde a las obligaciones derivadas de las emisiones de Títulos Públicos efectuadas por la Ciudad, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Títulos Públicos - Leyes N° 5014/2014 y 5236/2014 - Serie 11: Corresponde a los servicios de intereses por el año 2019 de la emisión de la Serie 11 que tuvo lugar el 19/02/2015, en virtud de la autorización conferida por la Ley N° 5014 (modificada por la Ley N° 5236). El monto de tal emisión ascendió a USD 500 millones al 8.95% anual estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos los días 19/02 y 19/08 de cada año, con tres amortizaciones en las fechas 19/02/2019, 19/02/2020 y 19/02/2021.

b) Títulos Públicos - Leyes N° 5236/2014 y 5492/2015 - Serie 12: Corresponde a los servicios de intereses por el año 2019 de la emisión de la Serie 12 que tuvo lugar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Programa N° 16.INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-
SERVICIO DE LA DEUDA**

DESCRIPCIÓN:

el 01/06/2016, en virtud de la autorización conferida por las Leyes N° 5236 y 5492. El monto de tal emisión ascendió a USD 890 millones al 7,50%, estableciéndose pagos semestrales de interés y tres cuotas de amortización con vencimientos los días 01/06/2025, 01/06/2026 y 01/06/2027.

c) Títulos Públicos - Clase 4 - Ley 4382/2012: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de intereses por el año 2019 en virtud de la emisión de la Clase 4 que tuvo lugar, de acuerdo a la Ley N° 4382, con fecha 17/05/2013 por un monto de USD 216 millones al 3,98% anual, estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos los días 17/05 y 17/11 de cada año. Las amortizaciones se realizan en 6 pagos semestrales los días 17 de mayo y 17 de noviembre, siendo el primero el 17/11/2016 y el último el 17/05/2019. Asimismo, se incluyen los servicios de intereses correspondientes a la apertura de dicha Clase 4 que tuvo lugar el 24/09/2014 en el marco de la Ley 4885/13 por un monto de USD 111,1 y fue efectuada bajo las mismas condiciones financieras originales.

d) Títulos Públicos - Clase 5 - Ley N° 4810/2013: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de intereses por el año 2019 en virtud de la emisión de la Clase 5 que tuvo lugar, de acuerdo a la Ley N° 4810, con fecha 20/12/2013 por un monto de USD 113,229 millones al 1,95% anual, estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos los días 20/06 y 20/12 de cada año. Las amortizaciones se realizan en 6 pagos semestrales los días 20 de junio y 20 de diciembre, siendo el primero el 20/06/2017 y el último el 20/12/2019.

e) Títulos Públicos - Clase 6 - Ley N° 4810/2013: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de intereses por el año 2019 en virtud de la emisión de la Clase 6 que tuvo lugar, de acuerdo a la Ley N° 4810, con fecha 28/01/2014 por un monto de USD 146,771 millones al 1,95% anual, estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos los días 28/07 y 28/01 de cada año. Las amortizaciones se realizan en 6 pagos semestrales los días 28 de julio y 28 de enero, siendo el primero el 28/07/2017 y el último el 28/01/2020.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Programa N° 16.INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-
SERVICIO DE LA DEUDA**

DESCRIPCIÓN:

f) Títulos Públicos - Clase 16 - Ley N° 5496/2015: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de intereses por el año 2019 en virtud de la emisión de la Clase 15 que tuvo lugar, de acuerdo a la Ley N° 5496, el 02/02/2016 por un monto de pesos \$ 948.000.000 a tasa Badlar + 4.45% estableciéndose pagos trimestrales de interés sobre saldos y 4 cuotas iguales de amortización del 25% cada una los días 02/08/2018, 02/02/2019, 02/08/2019 y 02/02/2020.

g) Títulos Públicos - Clase 18 - Ley N° 5491/2015: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de intereses por el año 2019 en virtud de la emisión de la Clase 18 que tuvo lugar, de acuerdo a la Ley N° 5491, el 19/05/2016 por un monto \$1.705,50 millones. La Clase 18 establece un interés de Badlar + 5,00%, estableciéndose pagos trimestrales de interés sobre saldos y 4 cuotas iguales de amortización del 25% cada una los días 19/11/2018, 19/05/2019, 19/11/2019, y 19/05/2020.

h) Títulos Públicos - Clase 20 - Leyes N° 5491/2015 y 5496/2015: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de intereses por el año 2019 en virtud de la emisión de la Clase 20 que tuvo lugar, de acuerdo a las Ley N° 5491 y N° 5496, el 23/01/2017 por un monto \$ 3.707,81 millones. La Clase 20 establece un interés de Badlar + 5,00%, con pagos trimestrales de interés sobre saldos y una única cuota de amortización al vencimiento el 23/01/2022.

i) Títulos Públicos - Clase 22 - Leyes N° 5541/2016, 5725/2016 y 5727/2016: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de intereses por el año 2019 en virtud de la emisión de la Clase 22 que tuvo lugar, de acuerdo a las Ley N° 5541, 5725 y 5727, el 29/03/2017 por un monto de \$ 8.374,00 millones. La Clase 22 establece un interés de Badlar + 3,25%, estableciéndose pagos trimestrales de interés sobre saldos y una única cuota de amortización al vencimiento el 29/03/2024. Asimismo, se incluyen los servicios de intereses correspondientes a la apertura de dicha Clase 22 que tuvo lugar el 27/10/2017 por un monto de \$ 1.055,81 y fue

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Programa N° 16.INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-
SERVICIO DE LA DEUDA**

DESCRIPCIÓN:

efectuada bajo las mismas condiciones financieras originales.

j) Títulos Públicos - Clase 23 - Ley N° 5876/2017: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de intereses por el año 2019 en virtud de la emisión de la Clase 23 que, de acuerdo a las Ley N° 5876, tuvo lugar el 22/11/2017 por un monto de \$ 7.063,91 millones. La Clase 23 establece un interés de Badlar + 3,75%, estableciéndose pagos trimestrales de interés sobre saldos y una única cuota de amortización al vencimiento el 22/02/2028. Asimismo, se incluyen los servicios de intereses correspondientes a la apertura de dicha Clase 23 que tuvo lugar el 22/02/2018 por un monto de \$ 6.198,56 y fue efectuada bajo las mismas condiciones financieras originales.

4)PLAN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO: obligaciones en concepto de intereses que correspondan ser afrontadas durante el año 2019 como consecuencia de la implementación del "Plan de Equipamiento Hospitalario", para la renovación, ampliación, modernización y mantenimiento del equipamiento médico de los establecimientos del Sistema Público de Salud de la Ciudad (Ley N° 2780/2008).

5)LETRAS DE TESORERÍA: previsión para cumplimentar los servicios por intereses que correspondan durante el año 2019 en virtud de la emisión de "Letras de Tesorería" (art. 51 del Dec. N° 1000-GCBA-1999 reglamentario de la Ley N° 70/1998).

6)PRÉSTAMO NACION-ANSES: previsión para cumplimentar los servicios por intereses que correspondan durante el año 2019 por el préstamo de libre disponibilidad tomado con la ANSES (Fondo de Garantía de Sustentabilidad) de acuerdo con lo establecido en el art. 3 del "Acuerdo Nación-Provincias" celebrado entre el Estado Nacional y los gobiernos provinciales, y que fuera aprobado por Ley N° 5603/2016.

7)BONO Ley N° 5876/2017: previsión para cumplimentar los servicios por intereses que correspondan durante el año 2019 por el bono emitido y/o a emitirse de acuerdo con la autorización conferida por Ley 5876.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Programa N° 16.INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-
SERVICIO DE LA DEUDA**

DESCRIPCIÓN:

8)BONO Ley N° 6001/2018: previsión para cumplimentar los servicios por intereses que correspondan durante el año 2019 por el bono emitido y/o a emitirse de acuerdo con la autorización conferida por Ley N° 6001.

Programa: 16 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA
Jurisdicción: 98.SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
Finalidad: Deuda pública Intereses y gastos
Función: Deuda pública Intereses y gastos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	26.126.778.594
Servicio de la deuda interna	18.329.687.453
Servicio de la deuda externa	6.958.306.183
Intereses por préstamos y otras deudas	838.784.958
TOTAL	26.126.778.594

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Programa N° 17.AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-
SERVICIO DE LA DEUDA**

DESCRIPCIÓN:

Erogaciones destinadas a atender la AMORTIZACIÓN de la Deuda Pública de la Administración Central contraída por todas las Jurisdicciones que la conforman.

Estos créditos permitirán cumplir en tiempo y forma con todos los vencimientos que se producirán en el transcurso del año, originados en los siguientes conceptos:

1)PROVEEDORES: se prevé la cancelación de cuentas a pagar a proveedores y contratistas.

2)INSTITUCIONES FINANCIERAS PUBLICAS: se prevé la cancelación por amortización durante el año 2019 en virtud del financiamiento provisto por el Banco Ciudad de Buenos Aires a la Ciudad con destino a la adquisición del inmueble, propiedad del Banco Ciudad de Buenos Aires, sito en la calle Uspallata de Ciudad Autónoma de Buenos Aires

3)ORGANISMOS INTERNACIONALES: obligaciones que deberán atenderse durante el año 2019 en función de los cronogramas de vencimientos de los distintos préstamos otorgados por el BID, el Banco Mundial, The Export - Import Bank of China (EXIMBANK), Corporación Financiera Internacional (IFC) y el ICO - Instituto de Crédito Oficial de España.

Los préstamos otorgados por el BID son:

-Programa de Desarrollo Provincial I (*)

-Programa de Inversiones en el Sector Educación - PRISE (*)

-Programa de Inversiones en la Cuenca Matanza - Riachuelo (*)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Programa N° 17.AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-
SERVICIO DE LA DEUDA**

DESCRIPCIÓN:

-Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones

-Programa de Integración Urbana, Inclusión Social y Educativa de la CABA

Los préstamos otorgados por el Banco Mundial son:

-Programa de Protección de Inundaciones (*)

-Programa de Desarrollo Provincial I y II (*)

-Programa de Reformas en el Sector Salud - PRESSAL (*)

-Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad - Maldonado.

-Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad - Vega-Medrano.

-Programa de Transformación del Área Metropolitana de Bs As CABA.

(*) Refiere a los servicios devengados e impagos por 2º sem. 2002 y año 2003, incluido en Programa de Financiamiento Ordenado (PFO).

4) TÍTULOS PÚBLICOS: Responde a las obligaciones derivadas de las emisiones de Títulos Públicos efectuadas por la Ciudad, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Títulos Públicos - Leyes N° 5014/2014 y 5236/2014 - Serie 11: Corresponde a los servicios de amortización por el año 2019 de la emisión de la Serie 11 que tuvo lugar el 19/02/2015, en virtud de la autorización conferida por la Ley N° 5014 (modificada por la Ley N° 5236). El monto de tal emisión ascendió a USD 500 millones al 8.95% anual estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos los días 19/02 y 19/08 de cada año, con tres amortizaciones en las fechas 19/02/2019, 19/02/2020 y 19/02/2021.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Programa N° 17.AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-
SERVICIO DE LA DEUDA**

DESCRIPCIÓN:

b) Títulos Públicos - Clase 4 - Ley N° 4382/2012: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de amortización por el año 2019 en virtud de la emisión de la Clase 4 que tuvo lugar, de acuerdo a la Ley N° 4382, con fecha 17/05/2013 por un monto de USD 216 millones al 3,98% anual, estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos los días 17/05 y 17/11 de cada año. Las amortizaciones se realizan en 6 pagos semestrales los días 17 de mayo y 17 de noviembre, siendo el primero el 17/11/2016 y el último el 17/05/2019. Asimismo, se incluyen los servicios de intereses correspondientes a la apertura de dicha Clase 4 que tuvo lugar el 24/09/2014 en el marco de la Ley N° 4885/2013 por un monto de USD 111,1 y fue efectuada bajo las mismas condiciones financieras originales.

c) Títulos Públicos - Clase 5 - Ley N° 4810/2013: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de amortización por el año 2019 en virtud de la emisión de la Clase 5 que tuvo lugar, de acuerdo a la Ley N° 4810, con fecha 20/12/2013 por un monto de USD 113,229.- millones al 1,95% anual, estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos los días 20/06 y 20/12 de cada año. Las amortizaciones se realizan en 6 pagos semestrales los días 20 de junio y 20 de diciembre, siendo el primero el 20/06/2017 y el último el 20/12/2019.

d) Títulos Públicos - Clase 6 - Ley N° 4810/2013: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de amortización por el año 2019 en virtud de la emisión de la Clase 6 que tuvo lugar, de acuerdo a la Ley N° 4810, con fecha 28/01/2014 por un monto de USD 146,771 millones al 1,95% anual, estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos los días 28/07 y 28/01 de cada año. Las amortizaciones se realizan en 6 pagos semestrales los días 28 de julio y 28 de enero, siendo el primero el 28/07/2017 y el último el 28/01/2020

e) Títulos Públicos - Clase 16 - Ley N° 5496/2015: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de amortización por el año 2019 en virtud de la emisión de la Clase 15 que tuvo lugar, de acuerdo a la Ley N° 5496, el 02/02/2016 por un monto

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Programa N° 17.AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-
SERVICIO DE LA DEUDA**

DESCRIPCIÓN:

de pesos \$ 948.000.000 a tasa Badlar + 4.45% estableciéndose pagos trimestrales de interés sobre saldos y 4 cuotas iguales de amortización del 25% cada una los días 02/08/2018, 02/02/2019, 02/08/2019, y 02/02/2020.

f) Títulos Públicos - Clase 18 - Ley N° 5491/2015: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de amortización por el año 2019 en virtud de la emisión de la Clase 18 que tuvo lugar, de acuerdo a la Ley N° 5491, el 19/05/2016 por un monto \$1.705,50 millones. La Clase 18 establece un interés de Badlar + 5,00%, estableciéndose pagos trimestrales de interés sobre saldos y 4 cuotas iguales de amortización del 25% cada una los días 19/11/2018, 19/05/2019, 19/11/2019, y 19/05/2020.

5)DEUDA PREVISIONAL: previsión correspondiente a los servicios por amortización para el año 2019 en virtud de los reclamos por ajustes escalafonarios no reconocidos a los jubilados y pensionados durante el año 1992, previos al traspaso de la Caja de Jubilaciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al Gobierno Nacional.

6)DEUDA JUDICIAL: partida prevista a fin de atender deudas judiciales - Bonos Serie 1, Bonos Serie 2 y efectivo, originadas en Deuda Pasivos SIMUPA, como así también deudas por sentencias judiciales.

7)PLAN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO: obligaciones en concepto de amortización que correspondan ser afrontadas durante el año 2019 como consecuencia de la implementación del "Plan de Equipamiento Hospitalario", para la renovación, ampliación, modernización y mantenimiento del equipamiento médico de los establecimientos del Sistema Público de Salud de la Ciudad (Ley N° 2780/2008).

8)LETRAS DE TESORERÍA: previsión para cumplimentar las cancelaciones que correspondan durante el año 2019 en virtud de la emisión de "Letras de Tesorería" (art. 51 del Dec. N° 1000-GCBA-1999 reglamentario de la Ley N° 70/1998).

Programa: 17 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA

Jurisdicción: 98.SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Finalidad: Gastos no clasificados

Función: Gastos no clasificados

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	16.293.308.685
Servicio de la deuda interna	4.645.186.100
Servicio de la deuda externa	10.907.622.585
Disminución de préstamos a largo plazo	315.000.000
Disminución de cuentas y documentos a pagar	425.500.000
TOTAL	16.293.308.685